

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

**CONVOCATORIA PAF-MEN II-C-003-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR - VICHADA.

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE ABRIL DE 2020**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “*INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)*”, del Subcapítulo III “*EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*” del Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 *ibídem*, prevén la publicación del “(...) *Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)*, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria; se presenta el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia y de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 *ibídem*, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 pm del veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020).

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)”

De conformidad con lo establecido en la Nota 2 del sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. del Subcapítulo III “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia: “*En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar*”, se presenta el resultado de la evaluación económica y asignación de puntaje del oferente habilitado:



PROPONENTE HABILITADO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$1.321.852.000	100,0000000

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

## INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	<b>PAF-MEN II-C-003-2020</b>
<b>Objeto:</b>	<b>“LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”</b>
<b>Fecha de diligenciamiento:</b>	15/04/2020
<b>Proponentes:</b>	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

### Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del POE	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
<b>VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO (SI APLICA)</b>	\$ 1.398.795.610,00	\$ 1.258.916.049,00	\$ 1.398.795.610,00	\$ 1.321.852.000,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO</b>				\$ 1.321.852.000,00

**Observación:** Como resultado de la evaluación económica no se realizó ajuste por redondeo ni corrección aritmética.

Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado se aplica la siguiente nota de los términos de referencia: "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".

Conforme el resultado de la evaluación jurídica, no se aplican descuentos.

"LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR - VICHADA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-C-003-2020				
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL
A	La validación y ajuste de diagnósticos, estudios técnicos y diseño para la infraestructura de establecimientos educativos, internados indígenas y NARP, trámite de licencias de construcción para las instituciones educativas prioritizadas y viabilizadas por el ministerio de educación nacional - contrato 268 de 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO	\$ 553.622.700	\$ 105.188.313	\$ 658.811.013
B	La validación y ajuste de diagnósticos, estudios técnicos y diseño para la infraestructura de establecimientos educativos, internados indígenas y NARP, trámite de licencias de construcción para las instituciones educativas prioritizadas y viabilizadas por el ministerio de educación nacional - contrato 268 de 2019 - GRUPO 2 CESAR - VICHADA	\$ 557.177.300	\$ 105.863.687	\$ 663.040.987
<b>1. VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (A + B)</b>				<b>\$ 1.321.852.000</b>

VERIFICACIÓN IVA (19%)	VERIFICACIÓN VALOR TOTAL	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 105.188.313,00	\$ 658.811.013,00	627.398.964,00	697.109.960,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 105.863.687,00	\$ 663.040.987,00	631.517.085,00	701.685.650,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>\$ 1.321.852.000,00</b>		<b>1.258.916.049,00</b>	<b>1.398.795.610,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

PAF-MEN II-C-003-2020

“LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 1.321.852.000,00	100,0000000	100,0000000

**Observación:** Como resultado de la evaluación económica no se realizó ajuste por redondeo ni corrección aritmética.

Teniendo en cuenta que solo hay un proponente habilitado se aplica la siguiente nota de los términos de referencia: "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".

Conforme el resultado de la evaluación jurídica, no se aplican descuentos.